

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4508-BS.
Tipo de la primera subasta: 645.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Honda», tipo turismo, modelo Accord 2.0I, matrícula SE-9552-BT.
Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas.
3. Vehículo marca «Honda», tipo turismo, modelo Accord 2.0I, matrícula SE-9558-BT.
Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas.
4. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4507-BS.
Tipo de la primera subasta: 380.000 pesetas.
5. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Ibiza 1.5, matrícula SE-9107-BN.
Tipo de la primera subasta: 380.000 pesetas.
6. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4509-BS.
Tipo de la primera subasta: 645.000 pesetas.
7. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Ibiza 1.5, matrícula SE-9109-BN.
Tipo de la primera subasta: 380.000 pesetas.
8. Vehículo marca «Fiat», tipo turismo, modelo Uno 60, matrícula SE-6343-BN.
Tipo de la primera subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—34.817.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1994-J. J. se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), contra doña Águeda López Infantes, a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada y que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda I, en planta segunda, izquierda, subiendo con entrada por el portal número 4, de la casa sita en calle Farmacéutico Murillo Herrera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 111 vuelto del tomo 1.097, libro 618 de Sevilla, finca registral número 19.398.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.637.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1995-4A, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Fiseat, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Cecil Alejandro Vélez Ocampo y doña Carmen Jordán Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cecil Alejandro Vélez Ocampo y doña Carmen Jordán Barroso:

Urbana: Piso letra D, tipo B, en planta sexta del bloque o portal siete de la fase tercera de «Andalucía Residencial», en el polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al libro número 178, tomo número 2.486, Sección 6, folio número 9, finca registral número 8.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de junio de 1998.—La Magistrada.—El Secretario.—34.645.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1992, instado por la Procuradora doña María Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Dolores Regolfe Cucarella, cuyo último domicilio conocido consta en Valencia, calle Juan de Celaya, 26, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de octubre de 1998 y 17 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo